do sine han solo escritas y remittulas vo los derenhos de Si res que no resulten jastificadas por por la selectido la bronna con todos sobre lo pasado, reclama del

los articulos 199 y not del Codigo las inserta La liegumencion, creven-, el mino de kalia, España dejarde selas

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN PROVINCIAS.

Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe Tienda de D. D. Orfila.

de la suscricion por me-

de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca & reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

los comprobantes officiales que con artificialles. Sentimos que nuestro co i de Florencia alguna garantia

EGI DOLE ANUNCIOS VOAVISOS DE DE COL DE

Los suscritores á 8 mars. por linea.

Los no suscritores 12

declaraciones judiciales sobre incla, dustrial don Luis M. Uter, que estu-

Y las repeticiones à la mitad de precio. Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL. Continuacion.

el presidente la declarará disnelta y concluida la eleccion, y se devolverán á los archivos de su respectiva proce dencia todos los documentos á ella traidos por el mismo presidente y por los representantes de las secciones.

Art. 108. Las disposiciones de los artículos 96 y 97 son aplicables á las sesiones de la junta general de escru tinio. En ellas no tendrán entrada mas que los electores de la demarcacion, lo mismo que en las de los colegios electorales, y solamente se podrá tratar de las elecciones, con sujecion á las disposiciones de esta ley.

TITULO X.

De las elecciones parciales.

Art. 109. Unicamente en el caso de que por muerte ó renuncia de algun diputado, ó por resultado de elecciones dobles ó incompletas en las provincias y distritos ó por cualquiera otra causa, quedase disminuido en una tercera parte por lo menos el número de diputados que corresponda á una demarcacion electoral, acordará el Con greso que se proceda á una eleccion parcial en la misma para compleiar dicho número, poniendo este acuerdo en conocimiento del gobierno para que tenga efecto.

Art. 110. El gobierno dentro de ocho dias, contados desde la fecha de la comunicacion del Congreso, publi cará en la Gaceta de Madrid el Real decreto convocando á los colegios elec torales de la provincia ó distrito, y senalando en el mismo los dias en que ha de hacerse la eleccion parcial, que

desde la fecha de esta convocacion.

Art. 111. La eleccion parcial se ha Art. 107. Terminadas las operacio- rá en los dias señalados con todos los nes de la junta general de escrutinio trámites y en la misma forma que que da dispuesto para las elecciones gene

TITULO XI.

De la presentacion de las actas y reclamaciones electorales ante el Congreso.

Art. 112. Diez dias por lo meno: antes del señalado para la apertura de las Córtes, el gobierno remitirà à la secretaria del Congreso las actas de es crutinio de todes las provincias y dis tritos electorales de la monarquia con las de las votaciones de las secciones respectivas y demás documentos de la eleccion que habiese recibido de los mismos distritos y de los gobernadores da las provincias, y lo propio hará con los de las elecciones parciales inmediatamente que las reciba y estén estas terminadas.

Art. 113. Los electores y los candidatos que hubieren figurado en la eleccion podrán acudir ante el Con greso en cualquier tiempo antes de la aprobacion del acta respectiva, con las reclamaciones que les convenga contra la validez ó el resultado de la misma

todos sus antecedentes despues de aprobadas por el Congreso y de haber ju Disposiciones penales. no podrán sijarse ni antes de los vein- rado sus cargos los diputados por ellas

del mismo Congreso, y no se podrá volver á tratar mas sobre la validez y eficacia de la eleccion respectiva.

Art. 116. Si un mismo individuo resultare elegido y proclamado diputado por dos ó mas provincias ó distritos á la vez, optará por uno de ellos ante el Congreso dentro de los dos dias siguientes a la aprobacion de la última de sus actas, si entonces estuviere ya admitido como diputado. Si no hubiese sido admitido aun, el plazo para optar será de treinta dias. A falta de opcion espresa en uno ú otro término decidirá la suerte ante el Congreso el distrito que le corresponda, y se declarará la vacante consiguiente con respecto á los demás.

Art. 117. Tambien se declarará la vacante cuando el diputado electo no se presentare á jurar el cargo durante la primera legistatura del Congreso para que fué elegido, y en el primer mes de sesiones de la segunda á no justificar en los mismos términos causa legitima que le impida presentarse.

Art. 118. Cuando se hubiere reclamado ante el Congreso contra la aptitud legal del diputado electo, y este no se presentare con su credeneleccion, ó contra la capacidad legal cial, se podrá señalar un término padel diputado electo antes de que este ra su presentacion; y pasado el plazo haya jurado el cargo. sin efecto, el Congreso acordara lo Art. 114. Los jueces y tribunales que estime ajustado à las pruebas del no podrán rehusar la práctica de las acta y de las reclamaciones. El térmiinformaciones justificativas que se les no para la presentacion de la credenpidan sobre los hechos electorales y cial y justificaciones del diputado recondiciones de los elegidos para fun- clamado empezará á correr desde el dar las reclamaciones á que se refiere dia siguiente á la sesion del Congreso el artículo anterior. en que se hubiese acordado, sin nece-Art. 115. Las actas electorales con sidad de notificacion alguna personal.

TITULO XII.

Art. 119. Seran castigados como te ni despues de los treinta, contados electos, se depositarán en el archivo reos de falsula i electoral con arregio à los articulos 199 y 201 del Código las inserta La Regeneracion, creyen- el reino de Italia, España dejará á sal-

penal:

y rectificacion anual de las listas del censo electoral bicieren indebidamen te inclusiones ó esclusiones de electores que no resulten justificadas por los comprobantes oficiales que con arreglo á esta ley deben obrar al efecto lega no haya leido con mas detencion en la secretaria de la comision ins

Segundo. Los que sustrajeren de la misma secretaria ó impidieren que se les comuniquen oportunamente las declaraciones judiciales sobre inclu sion ó esclusion de electores en las listas del censo, dando con ello lugar á que se eluda ó retarde el cumplimiento debido de las ejecutorias.

Tercero. Los que sobornaren á los electores para obtener sus votos por medio del cohecho.

SECCION DE NOTICIAS.

- De Las Noticias del 10: Se ha dispaesto que, mientras no se incluya en el presupuesto de Gracia y Justicia el crédito necesario para abonar los gastos que se originan en

las autopsias y enterramientos de cadaveres, mandados ejecutar de órden judicial, puedan satisfacerse á calidad de reintegro, del fondo de presos pobres que existe en la depositaria de

cada cabeza de partido judicial. - Segun noticias que tenemos por ciertas, el señor ministro de Hacien. da ha celebrado algunas conferencias con el eminente jurisconsulto y acre ditado hombre político Exmo. Sr. D. dividuos que deberán ser declarados disposiciones para que haya paridad Pedro Gomez de la Serna, sobre la m: nera de llevar à efecto lo mas pron:

to posible la desamortización eclesiás

existe la mas completa identidad de Valderrama, ya cesante. miras entre el ilustre senador pregre

to del reino de Italia, y se entrette nen en redactar y enviar à nuestro colega protestas redactadas en estilo al go estravagante, y que sin embargo, Correspondencia de que al reconocer te Monroe se han sublevado muchas

do que han sido escritas y remitidas vo los derechos de S. M. la Reina y Primero. Los que en la formacion de buena fe. Ya nos habia chocado el los intereses sagrados del catolicismo. lenguaje y los giros raros y particula. Parece positivo que España para lle. res de algunas de esas protestas, y un var à cabo el reconocimiento de Itaamigo que nos merece entero crédito, lia, además de mantener sus reservas nos ha referido la broma con todos sus detalles. Sentimos que nuestro co las dichas protestas, en cuyo caso se guramente no hubiera caido en el lazo que le han tendido.

- Por la direccion general del ra mo se ha encargado al ingeniero industrial don Luis M. Utor, que estudie y proponga los medios de evitar el fraude que se está haciendo con grave perjuicio para la Hacienda, utilizando varias veces un mismo sello, á de Santa Pola. Tambien llegó á aquel causa del medio poco eficaz que se puerto el falucho de guerra Anibal, emplea para inutilizarlos. Los ensayos con 73 trasportes, y la goleta Conhechos con este motivo por el señor cordia con varios hombres de mar Utor, cuyos resultados hemos tenido ocasion de examinar, hacen esperar que en lo sucesivo se conseguira evitar dicho fraude y hasta la fabricacion fragata Zaragoza, en que se emplean de sellos falsos, tomando al efecto al- 300 operarios, que hoy se ocupan en

la Gaceta, se nombra á D. Emilio dan como positivas las noticias siguien-Alcalà Galiano, vizconde del Ponton, tes. El Magenta y el Flandes llegapara desempeñar el cargo de subse- rán à Plymouth para las fiestas que cretario del ministerio de Estado.

ba de llevarse à efecto en la direccion cialmente invitada, se aprestara à úlgeneral de locerías, para introducir las timos de la primera quincena de agoseconomias hechas en el presupuesto to: de modo que se encuentre reunide dicha dependencia, para el ejerci da en el puerto de Brest el dia de la cio del presente ano económico, han fiesta nacional del 15. La escuadra resultado escedentes treinta y un in francesa esperará alli, y se tomarán cesantes.

24 de abril el capitan general D. Juan quete al Estado mayor frances á bor-Tenemos motivos para creer que de Lara, con el intendente Sr. Torres do del navio almirante inglés. Des-

El nuevo capitan general ha sido sista y el Sr. Alonso Martinez sobre muy bien recibido y los primeros acesta cuestion importantisima, y que tos de su gobierno le han captado ge-

alhagando las ideas especiales de La La Epoca dice que el duque de Regeneracion, sobre el reconocimien. Valencia no piensa en ir á Paris por ahora.

__se confirma por cartas de Paris y Roma la noticia que adelantó La

sobre lo pasado, reclama del gabinete de Florencia alguna garantía diplomática que, respondiendo al espiritu del tratado de seciembre entre la Italia y la Francia, dé la seguridad absoluta à nuestro país, como potencia católica, de que no peligra ni el poder temporal ni la independencia del pontificado.

_De La Correspondencia del 10: Ha vuelto al puerto de Cartagena la fragata Feriolana procedente del para el servicio de la armada.

Se ve con satisfaccion el gran impulso que se da á los trabajos de la

gunas precauciones.

— De La Correspondencia del 9: — Respecto á las escuadras francesa. -Respecto á las escuadras francesa Por real decreto que hoy publica é inglesa de buques con coraza, se deben verificarse en dicha ciudad el - Con motivo del arreglo que aca- 17 de julio: y la escuadra inglesa, oficompleta en el número de los buques antes.

— Recibimos noticias de Filipinas: de cada una de las dos potencias. El A bordo del Jorge Juan llegó el propio dia 15 se darà un gran banpues de ejecutarse grandes maniobras, se separarán las escuadras, y el dia 20 toda la escuadra francesa irá a su vez á Portsmouth.

que se desea.

Dos horrorosos incendios, uno en bay (India inglesa) son malas. Las es
Las noticias comerciales de Bombay (India inglesa) son malas. Las es
peculaciones han causado un desfalco nes de reales. Se tome por la seguitdad del Banco de Bombay, del cual tiene muchas acciones el gobierno.

-Escriben de Washington que las tropas negras que guarnecen el fuerveces, no queriendo abandonar dicho punto. Preciso ha sido derramar mucha sangre para sofocar estos pronunciamientos. El último estalló el 20 de junio, y los negros se apoderaron de un buque que conservaron en su po der 24 horas. Iguales conflictos had ocurrido en Charleston, Savannah y Norfolk. 12 15 25 58 11 21 20 2 2 11 120 2

MAHON.

Con motivo de haber publicado estos dias en el Diario varias noticias relativas à los estragos del cólera en Egipto, y entre ellas la de haber disminuido el mal á causa de haberse estraido del canal los animales arrojados en él y muertos de epizootia, no podemos menos de recordar que ya en 1854, nuestro amigo D. Andrés Hernandez, médico forense, publicó en el Siglo Médico un científico y luminoso artículo acerca de la influencia de las sustancias animales y vegetales en putrefaccion sobre esta clase de epidemias y enfermedades, viéndose confirmadas entonces y ahora las razones que, fundadas en la ciencia, su mencionado artículo producia.

Sabemos que esta ya aprobado el presupuesto para una escuela de párvulos y otra elemental de niñas, y que el Ayuntamiento se ocupa, sin levantar mano, de la mas pronta instalacion de ambos establecimientos, cuya necesidad es de todos reconocida.

El primero es un productivo plantel, y con él recojerá los deseados frutos la Instruccion primaria; y el segundo hacia suma falta, pues solo se contaba en esta ciudad una escuela pública de niñas, con mas de doscientas matriculadas, siendo el número de las particulares tan escaso que no llegaba al número prefijado por la ley, como afortunadamente sucede con las escuelas de estudios elementales y superiores para los niños. Antina do como

Los gastos que ocasionan los establecimientos de enseñanza son moral y materialmente reproductivos: así lo habrá considerado la ilustrada Corporación que recorre con perseverancia el camino de las mejoras, encomendadas á la administracion municipal por la ley y por el voto de sus comitentes.

Como ya habiamos indicado en aumento del alumbrado público, como puede verse en varias calles y en el paseo de la Miranda, que se verá ahora mas frecuentado por su frescura en las noches de verano de enequer tobbe de funcionalid

Tambien hemos oido decir que se trala de dotar á esta ciudad de una plaza de abastos, de un matadero y pescadería propios de una poblacion de su importancia.

Cumpliendo con los deberes del periódico, nos procuraremos mas noticias.

Leemos en el Diario de Palma:

Tenemos noticias de que, sacadas ya las mejores vistas de esta isla, se marcha á la vecina de Menorca, para continuar sus trabajos, el celebre artista fotógrafo Mr. Pierre Lalargue; en cuya isla esperamos será tan bien recibido como en esta. Y así como los menorquines podrán observar, con estraordinaria exactitud, los sitios y edificios mas notables de Mailorca, nosotros rogamos a dicho fotógrafo nos proporcione igual placer, respecto al puerto de Mahon, y demas notable, que pertenece á nuestros convecinos isleños.

Para los segadores.-- Aun cuando á punto de terminar la época de la siega, no nos parece por demás reproducir los siguientes consejos que publica la Constitution de l' Yonne.

Dice asi:

"Volvemos à recordar este ano, en interés de los segadores, el escelente régimen higiénico que se sigue en la Saulsaie, donde se les dá de beber una tisana fria de café. Se pone tres vecee mas de agua que para el caté ordinario, y se le anade un poco de aguardiente y azúcar. Con tres o cuatro vasos de esta tisana por dia, el segudor se preserva de sulores escesivos que agotan sus fuerzas y le esponen á enfermedades, muchas veces largas y graves; todo el dia conserva su energía, y el propietario es recompensado de este pequeño sacrificio por un trabajo mas productivo y mejor ejecutado.

Tirdus eb ga sup cisos is assistant. "E er en siePROVIVCIA.

erso por rebudeia del vocal O. Prancised (Del Diario de Palma del 10.)

Sabemos que el Senado ha aprobado, como lo bizo el Congreso, la proposicion de nuestros diputados á Cortes sobre el restablecimiento del cable submarino y que dentro de pocos dias llevada á la sancion de S. M. podrá ser publicada como ley.

En el vapor correo de hoy ha llegado á esta ciudad nuestro apreciado conciudadano el señor D. Juan Masanet y Ochando, diputado á Cortes por el distrito de Inca, quien ha tomado parte en distintas cuestiones importantes, entre ellas la de reforma de ley electoral; votando segun hemos visto en los periódicos de

Madrid, á favor del proyecto. MOVIMIENTO DEL PUERTO -Anteayer mañana pasó á mejor vida despues de una penosa y larga enfermedad el notario público de esta capital don otro número, se va llevando á efecto el Miguel Font y Muntaner. Como era persona muy conocida en todos los círculos de nuestra sociedad, ya por la posicion rentena. que en ella ocupaba ya por las demás ha hecho suese su muerte sentida de todos, ristany, con 12 trip. y azicar. - En id. principalmente de sus numerosos amigos, quienes lloran tan irreparable pérdida. onasidon sh while is objected

por de guerra Vigilante, al mando del comandante D. Juan Flores, con 82 plazas de dotacion y 88 trasportes.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	las 6 L	Máx.	-	Higrom a las 9	Pluvim en mili	Serenid	Viento reinante.
147	6512	22'5	224	65	9 •)	1104	NE. Ilojo

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL.—Sale a las 4 horas y 41 ms. — Pónese i las 7 h. y 27 ms

LUNA.—Sale á las 11 h. y 33 ns. de la T.—Se pone á las 12 h. v 7 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Enrique emperador y San Camilo de Lelis, fundador.

CULTOS.

Early Mariet 2005

CORTE DE MARIA. - Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la de Ntra. Sra. del Carmen a las 7 de la tarde se cantarán completas con notable solemnidad.

Mañana á las 10 se cantará misa mayor á toda orquesta, y ocupará la cátedra del Espíritu Santo D. Juan Pous, licenciado en sagrada teología y catedrático de física. Por la tarde á las 4 se cantarán vísperas solemnes, despues se hará la procesion con acompañamiento de orquesta, luego se dará la Bendicion Papal, y concluida, D. Isidro de Avila Capellan Párroco del primer Batallon del Regimiento de Galicia predicará de dicha Sta. Virgen.

Durante la octava todos los dias por la mañana á las 10 habrá eficio solemne y sermon, y por la tarde al anochiecer se practicará un devoto y solemne octavario.

Todos los dias de la octava visitando dicha Iglesia se puede ganar indulgencia plenaria.

Santo de mañana.

El Triunfo de la Santa Cruz y nuestra señora del Cármen.

ORDEN DE LA PLAZA

del 14 de Julio de 1865.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infanteria de la Galicia n.º 19, D. Fernando Quiñones y Mayo .- Parada Princesa y Galicia. - Hospital y provisiones, Princesa. - El Teniente Coronel Sargento Mayor. - Luis Planas.

as formalidades preventada para estos av-

ENTRADAS.

De Matanzas en 41 días bergantin esp. Wifredo, de 207 ts., cap. D. José Millet, con 12 trip. y azucar.—En cua-

De Id. en 44 dias polacra esp.ª Mocualidades de que se hallaba adornado, desta, de 184 ts., cap. D. Agustin Ma-

BUQUES RESPACHADOS.

Para Palma laud esp. Union, de 14 ts., pat. Diego Llumbias, con 4 trip. -Anteayer salió de este puerto el va-ly lastre. el el mois ententada

SALIDAS.

Para Pollensa laud esp. Sta. Ana, de 28 t., pat. Gabriel Alemany, con 4 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

El Comisario de guerra de primera clase Inspector del Hospital Militar de esta plaza.

HACE SABER: Que por disposicion del señor Intendente Militur de este Distrito, se celebrará pública licita cion à las doce del dia 22 del presente mes, para la adquisicion de los efectos que á continuacion se es presan, para servicio de los enfermos del hospital militar de esta plaza; cuyo acto tendrá lugar en la administracion de utensilios de la mis ma, situada en la Miranda de esta ciudad, en cuya osicina se halla de manifiesto el pliego de condiciones, modelo para las proposiciones, precios limites y tipos para los efectos que han de comprarse à fin de que sean iguales en calidad y hechura.

36 Botellas de vidrio. -- 1 id. de cristal. -- 34 Vasos de vidrio. -- 2 copas de idem. -- 12 Botillines de id. -- 23 Jicaras loza ordinaria. -- 48 Orinales. -- 48 Palanganas. -- 61 Platos ordinarios. -- 62 Tazas id. -- 58 Jarros.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado que comprenda la carta de pago que espresa el pliego de condiciones. Mahon 9 de Julio de 1865. - Francisco Barbarin.

El Comisario de Guerra de primera clase, Inspector de provisiones de esta plaza.

HACE SABER: Que no habiendo pro ducido remate por falta de licitadores la subasta anunciada para el dia 3 del presente mes para la venta de mil doscientas cuarenta y una arrobas castellanas, ó las que sean, de aguardiente de varias denominaciones y grados que existen en los almacenes del repuesto de viveres de la sortaleza de Isabel II, se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar en la Administracion de provisiones de esta Plaza, situada en la calle de S. Fernando, bajo las formalidades prevenidas para estos actos, á las doce del dia veinte y uno del actual, en cuya oficina está de manifiesto el pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio limite; debiendo advertir que las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado que comprenda la carta de paso que previene el pliego de condiciones.

Mahon 11 de Julio de 1865.--Francisco Barbarin.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Administracion de la

Sociedad de Vapores Correos de esta Isla.

En cumplimiento del art. 2.º del Reglamento y à los efectos prevenidos en el 15 de la escritura social, se convoca la junta general de Socios Comanditarios para el domingo 16 del corriente à las 11 de la mañana en el despacho del infrascrito Gestor, quedando desde hoy de manifiesto à aisposicion de los mismos, todos los dias de nueve à una, los libros, do cumentos justificativos y balance de las operaciones del año económico vencido en 30 junio último. Tambien se ha de proveer la vacante de un vocal de la Junta de Inspeccion. Mahon 9 julio 1865 .-- Juan Taltavull.

Sociedad anónima ENDUSTRIA MAHORESA.

La junta de gobierno, en cum plimiento de lo prescrito en el articulo 16 de los Estatutos, convoca la general ordinaria de accionistas para el domingo dia 30 del presente mes, á las cinco de la tarde, en el local mismo de la fábrica.

La indicada junta general tiene por objeto:

1.º Examinar y aprobar el balance del año económico que terminó en 30 de junio último.

2.º Nombrar al socio que ha de cubrir la vacante que resulta en la Junta de gobierno por renuncia del vocal D. Francisco Femenias y Girand.

5.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten tanto por parte de la Junta de gobierno como por los SS. accionistas. ...

Por si en dicho dia no concurriese la representacion de la mitad del capital social que prescribe el art. 19, queda desde hoy conveca la nueva junta para el siguiente dia 31 á la misma hora; y en tal caso serán valederas las decisiones que se adopten, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, segun lo dispuesto en el art. 20.

Los senores accionistas que hayan de concurrir en representacion de otros se servirán presentar sus credenciales al secretario infrascrito ántes del dia 22 del actual en que debe quedar formada la lista de que trata el art. 16 del Reglamento.

Segun el 21 de los Estatutos, los poseedores de menos de cinco acciones podrán reunirse y nombrar los que hayan de emitir el número de votos correspondiente. Las credencieles para estos nombramientos deberán presentarse igualmente ántes del dia 22.

Mahon 14 de Julio de 1865. Por acuerdo de la junta de gobierno F. Andreu Srio.

ANUNCIOS. FOTOGRAFIA HISPANA.

En la misma precisa un joven de 12 à 15 ans que desee aprender el arte de la fotografia.

Los jóvenes á quien pueda convenir podrán avistarse con el dueño del Estable imiento, quien les hará proposiciones ventajosas.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

Botinas Para Caballeros.

de Charol y Chagrin. . . 42 y 44 rs. par.

de Id y Saten . . . 44 y 46 id.

de Becerro sencillo . . . 36 y 40 id.

de Id. doble 42 y 44 id.

de Buíalo doble 58 y 60 id.

Para Niños.

de Charol 28 y 32 rs. par. de Becerro. 22 y 26 id.

PARA SEÑORITAS.

de Columbriana. 28 y 30 rs. par.

de Id. con charol. . . . 32 y 36 id.

y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos.

CALLE DE GRACIA N.º 22.

En la plaza del Retiro núm? 20, hay para vender nn sofá, una docena de sillas adamascadas y una mesa consola, todo de caoba, á preprecios muy baratos,

La semana próxima llegará à este puerto procedente del de Ciudade la el pailebot esp. Gallo de oro, su capitan D. Miguel Hernandez con objeto de salir con direccion à Argel el lúnes de S. Jaime.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha Juan Benejam calle de la Iglesia número 4.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. A. Victory, mañana Domingo á las ocho de la mañana.

Se despacha en la calle de la Infanta, núm. 26.

Por todo lo que va sin firma -J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

Imp. de D. Juan Fábreques y Pascual, calle Nueva n.º 21.